

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 18 de Febrero de 1927.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO
E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Núm. 160

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por la Asociación general de Dependientes de la Distribución y Administración, domiciliada en la calle de Piamonte, número 2, en súplica de que se aclare la duda de si tienen derecho los obreros que hubieran trabajado mayor número de horas extraordinarias de las autorizadas por el artículo 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1920, al cobro de estas horas.

Resultando que en la misma instancia se manifiesta haberse pronunciado alguna opinión autorizada en contra del derecho de los obreros á la remuneración de las horas que trabajasen rebasando los límites máximos permitidos por la ley, puesto que de la infracción de esta no debe derivarse un derecho exigible ante los Tribunales de Justicia:

Considerando que en la interpretación de las leyes sociales hay que tener en cuenta, como ha declarado reiteradamente el Tribunal Supremo, su alcance, espíritu y finalidad y que esas mismas leyes, considerando muy especialmente la relación de dependencia en que la realidad coloca á los obreros al contratar su trabajo con los patronos, atribuyen á éstos toda la responsabilidad de las infracciones y eximen de toda culpa a los trabajadores:

Considerando que en tal sentido el artículo 148 del Código de Trabajo, recogiendo la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre interpretación de las leyes sobre accidentes del Trabajo, ha preceptuado que cuando el obrero víctima de un accidente hubiese venido trabajando los siete días de la semana, á pesar de lo preceptuado por la legislación del descanso dominical, tendrá derecho a que no se le descuente los domingos de las indemnizaciones que le correspondan por la incapacidad permanente que el accidente le hubiese producido.

Considerando que la aplicación de la teoría de que los trabajadores no tengan derecho al abono de las horas extraordinarias que excedan de los límites legales, originaria un considerable lucro ilícito para los patronos poco escrupulosos en el respeto de las leyes sociales y sería un

incentivo á la infracción de estas mismas leyes, con perjuicio evidente de los que observan de modo estricto lo legislado y de la tutela que en favor de los trabajadores y de la sociedad en general supone la limitación legal de la jornada de trabajo:

Considerando que el recargo con que las disposiciones vigentes gravan las horas extraordinarias, tiene por finalidad precisamente obligar á los patronos de una manera indirecta á que sin una necesidad real de la industria, no induzcan á sus obreros á trabajar mayor jornada de la de ocho horas, y este freno perdería su eficacia de admitirse que no se paguen en forma alguna las horas extraordinarias que superen el máximo legal:

De acuerdo con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se declare que, cuando contraviniéndose los preceptos de las Reales órdenes de 15 de Enero de 1920 sobre régimen de la jornada máxima de trabajo, un patrono emplee a sus obreros mayor número de horas de las uoatizadas por aquellos preceptos, los obreros no perderán por el hecho de la infracción, imputable solamente al patrono, el derecho de que le sean abonadas las horas de exceso que hubiesen trabajado, con los recargos que para cada caso determinan las citadas Reales órdenes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1927.—Aun os Señores Director general de Trabajo y Acción Social e Inspector general del Trabajo.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

No habiendo cumplimentado hasta la fecha los Ayuntamientos que más abajo se consignan la circular de la Junta de Clasificación y revisión de esta provincia, de 18 de Enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 9 de 21 del propio mes, referente al envío de certificación del tipo de jornal medio de un bracero en cada término municipal, encargo á los señores Alcaldes el inmediato cumplimiento de tal servicio sin dilaciones ni aplazamientos que no pueden tener justificaci6n.

Zamora 23 de Febrero de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Relación que se cita.

Del partido de Alcañices.

Carbajales de Alba, Figueruela de arriba, Fonfria, Friera de Valverde, Losacio, Manzanal del Barco, Rabanales, Riofrio de Aliste, San Vicente de la Cabeza, San Vitero y Alcañices.

Del partido de Benavente.

Arcos de la Polvorosa, Barcial del Barco, Bercianos de Vidriales, Bretocino, Brime de Urz, Camarzana de Tera, Coomonte, Cubo de Benavente, Maire de Castroponce, Morales de Rey, Pubblica de Valverde, Rosinos de Vidriales, San Pedro de Ceque, Santovenia, Torre del Valle y Villaveza del Agua.

Del partido de Bermillo de Sayago.

Argusino, Bermillo de Sayago, Fariza, Feroselle, Mogatar, Sobradillo de Palomares, Tamame, Torrefracades, Torregamones y Zafara.

Del partido de Fuentesauco.

Cuelgamures, Fuente el Carnero, El Madernal y San Miguel de la Ribera.

Del partido de Puebla de Sanabria.

Cobrerros, Molezuelas de la Carballeda, Pias, Rionegro del Puente, San Ciprián, Terroso, Trefacio y Villardeciervos.

Del partido de Toro.

Fuentesecas, Matilla la Seca, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Valdefinjas, y Villalonso.

Del partido de Villalpando.

Granja de Morerueta, Quintanilla del Monte, Tapioles, Villamayor de Campos y Villardefallaves.

Del partido de Zamora.

Almaraz, Arquillos, Benegiles, Cerecinos del Carrizal, Madridanos, Monfarracinos, Montamarta, Pajares, Piedrahita de Castro y Torres del Carrizal.

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Santa Croya de Tera para organizar batidas generales á los lobos que infestan aquel término municipal.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 25 de Febrero de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 22 de Enero de 1927

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Burón, Asensio, González y Castillejo. Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Santibañez de Tera á la carretera de Benavente á Mombuey.

Aprobar y satisfacer la cuenta número 2 de las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre último en desescombro y reforma del Castillo.

Interesar del Alcalde de Palacios de Sanabria documentos para unir al expediente de admisión en la Casa Hospicio del niño Cayetano Anta Rodríguez.

Ordenar se proceda al estudio de la obra del badén que tiene interesado el Ayuntamiento de La Hiniesta.

Que á la mayor brevedad se proceda á redactar el proyecto para la ejecución de la obra que tiene solicitada el Ayuntamiento de San Marcial, en la carretera de dicho pueblo.

Que el Sr. Ingeniero informe lo que mejor proceda sobre la obra por la cual tiene solicitada subvención el Ayuntamiento de Rabanales.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos de la provincia.

Admitir en la Casa Hospicio al niño Alfonso Montero Morales, de Puebla de Sanabria.

De conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Agrónomo de esta Diputación respecto á los campos de demostración de los pueblos de Tábara, Mombuey, Coreses y Cional y á la adquisición de un semental vacuno de raza Suiza Swichz para la parada de Cional.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales y materiales invertidos durante el mes de Noviembre pasado en las obras por administración del puente de Vega de Tera, sobre el río Tera en el camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera.

Ejecutar por administración las obras de reparación del puente de Cional en el camino vecinal de San Pedro de las Herrerías al puente de Tera.

Abonar á D. Angel Rodríguez la cuenta de gastos de un toro semental propiedad de esta Diputación, por el tiempo comprendido desde el 2 al 12 del actual.

Conceder la necesaria autorización para la adquisición de mil quinientos kilogramos de tocino para el Hospital provincial de Zamora.

Recluir en el Manicomio de Valladolid á la demente María Alonso Medina, de Tagarabuena.

Abonar á Modesto Rabancho, el machaqueo de piedra efectuado por él para la carretera municipal subvencionada de Villalonso á la de Toro á Rioseco durante el mes de Diciembre último.

Extender las credenciales de Peones Camineros á favor de Cipriano Llorente é Isaura Carreras Deza.

Entregar á Aurora Vaquero Seisdedos, vecina de Fermoselle, á su hijo Angel Vaquero, asilado en la Casa Hospicio de esta ciudad.

Abonar á D. Atilano Hernández, 42 metros cúbicos de piedra machacada colocada por él en el kilómetro 1.º de la carretera provincial de Zamora á Cubillos durante el mes de Diciembre último.

Que el Ayuntamiento de Tagarabuena ingrese en esta Diputación el importe del semental porcino propiedad de la misma, sacrificado por dicho Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de material de oficina de la Junta provincial del Censo, correspondiente al segundo trimestre del año próximo pasado.

Quedar enterada de la negativa de la Diputación provincial de Victoria á adherirse al pacto propuesto para abono de gastos causados por indigentes pobres.

Quedar enterada de los certificados de observación relativos á varios dementes de esta provincia, asilados en el Manicomio provincial de Valladolid, y que se remitan dichos documentos al Sr. Gobernador civil.

De conformidad con la admisión provisional en la Casa Hospicio de esta ciudad, elevándola á definitiva de la niña María de la Encarnación Calvo de la Fuente, é interesar del Alcalde de Moreruela de Tábara el expediente de pobreza de la madre de mencionada niña.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de personal del Museo provincial de Bellas Artes de Zamora.

Reproducir de nuevo al Sr. Diputado Visitador del Hospicio el acuerdo de esta Comisión de 25 de Mayo de 1926, y que se comuniquen al señor Alcalde de Villafáfila que el Reglamento prohíbe facilitar noticias de la residencia de los acogidos en la Casa Hospicio.

Abonar el importe de los árboles que tiene adquiridos esta Corporación del Vivero Central de Valladolid.

Anular la cuenta mandada abrir en 10 de No-

viembre último y así mismo las órdenes de abono á dicha cuenta de las relaciones unidas á las certificaciones expedidas con fecha 19 de Octubre y 16 de Diciembre últimos, por construcción de varios caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Tapioles la prórroga que solicita para terminar el camino vecinal de dicho pueblo á Villalpando.

Quedar sin efecto las nóminas de dietas devengadas por el personal de Vías y Obras provinciales á que se refiere la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de dicha Sección.

Admitir á D. Camilo Mazzuchelli Muñoz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos la dimisión del cargo de Ayudante de Obras públicas afecto á la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

Que antes de resolver la subvención para la organización de los (antiguos Colegios mayores de Salamanca) se interese á las Diputaciones de Cáceres y Avila lo que hayan resuelto sobre igual caso.

No adquirir las obras ofrecidas por la Monarquía, la Defensa el Trono, los Sres. D. José María Toral y D. Emilio Moreno Calvete, de Madrid y D. Nicolás de la Fuente, de Valladolid, por no haber consignación en el presupuesto.

Facilitar local y leña para la Cocina Económica.

Quedar enterada de la comunicación del señor Gobernador civil dando cuenta de haber aprobado el presupuesto ordinario de esta Diputación para el año de 1927.

Significar á D. Francisco de la Nogal García, que vería con agrado se personase en esta Diputación con la Brújula de su invención para que los señores Diputados y personal técnico de este Centro presenciaran las pruebas oportunas de dicho aparato y señalase día para ello.

Contestar á las cartas recibidas de los Presidentes de las Diputaciones de Segovia, Logroño y Cuenca relativas á los Institutos provinciales de Higiene, que se dará cuenta del asunto á la Diputación en la primera sesión que celebre.

Vista la carta del Sr. Presidente de la Diputación de Barcelona, relativa á la celebración en dicha capital de una Asamblea de Diputaciones provinciales, la Comisión quedó enterada autorizando á la Presidencia para que señale los temas que crea oportunos.

Anunciar el concurso para la provisión de dos becas una de pintura y otra de música.

Comunicar al Ayuntamiento de Zamora respecto á la instalación de la Casa de Socorro municipal en el Hospital de la Encarnación. Que esta Diputación está á lo acordado por la misma en sesión de 31 de Diciembre último. Que manifieste las condiciones en que posteriormente encomendó este servicio al Sr. Rivera y que designen el Médico ó Médicos municipales que se encarguen de la Dirección técnica del mencionado servicio.

Acceder á lo solicitado por el Sr. Vecino respecto á su colocación en el Escalafón de funcionarios provinciales y aprobar en definitiva dicho Escalafón.

Hacer extensivos los preceptos del Real decreto de 29 de Septiembre último á las obras por contra que ejecute la Diputación excepto á las relativas á los caminos vecinales y puentes económicos de los concursos celebrados por el Estado.

Sacar á concurso dos plazas de Ayudantes y otras dos de Sobrestantes para la Sección de Vías y Obras provinciales con la subvención de 2.000 pesetas de los fondos provinciales sobre el sueldo y gratificaciones que concede el Estado y demás emolumentos para los Ayudantes y 1.000 para los Sobrestantes.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos causados por el demente Manuel Payo Herrero, relativos á estancias en el Hospital de Santander y traslado de dicho alienado al Manicomio de Valladolid.

Reclamar del Ayuntamiento de Valdefinjas la certificación expedida en legal forma del acuerdo de dicha Corporación municipal relativo á hacer por su cuenta las obras de la carretera de Toro á Venialbo en la parte que corresponde á Valdefinjas, para resolver lo que proceda respecto á lo solicitado por dicho Ayuntamiento.

Subvencionar con 200 pesetas y ofrecerle

dulces y licores á la Tuna Vallisoletana con motivo de su anunciada visita á esta Diputación.

Significar á la Inspección Regional del Retiro Obrero por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la disconformidad con la reclamación que hace á esta Diputación de cuotas patronales.

Facilitar local y media docena de camas para el refugio de indigentes que tiene proyectado el Ayuntamiento de esta ciudad.

Aprobar las bases para el concurso de subvenciones para la contratación de caminos vecinales y puentes económicos que figuran en el respectivo expediente y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—622

Administración Principal de Correos de Zamora.

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo celebrarse en esta Administración Principal ante el que suscribe y á las once horas del día 30 de Marzo próximo, subasta pública para contratar el servicio de conducción de la correspondencia en automovil entre la oficina del Ramo de Toro y la estación del ferrocarril de dicho punto, por el tiempo de cuatro años y bajo el tipo máximo de 2.850 pesetas anuales, se advierte al público que en esta Administración y en la estafeta de Toro se admitirán proposiciones desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 25 del citado mes de Marzo, inclusive, en las horas de oficina, excepto el último día de admisión que podrán presentarse hasta las diecisiete horas, hallándose á disposición de quien lo desee, en las citadas oficinas, el pliego de condiciones de la contrata.

Modelo de proposición.

(En papel sellado de 8.ª clase).

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga á desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de Toro á la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de (cantidad en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredito haber depositado en la fianza de 570 pesetas.

Zamora 19 de Febrero de 1927.—El Administrador principal, Felipe de F. Alcalá.

R—737

CERECINOS DE CAMPOS

Don Isaac Lobo Anta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cerecinos de Campos.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio 1927 del repartimiento de utilidades de este Municipio, tendrá lugar en los días 4 y 5 y durante las horas de nueve á dieciseis nel próximo mes de Marzo, en la Casa Consistorial, por el Recaudador nombrado al efecto D. Adolfo Casquero Peláez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndole que la cobranza se llevará á efecto en conformidad á lo que determina la base 13 artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, sufriendo los morosos los recargos que el mismo establece.

Cerecinos de Campos 24 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Isaac Lobo. R—783

CAMARZANA DE TERA

Por el plazo de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Registro fiscal de edificios y solares, para que durante el mismo se presenten las reclamaciones que contra él estimen pertinentes.

Camarzana de Tera 16 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Florencio Ferrero. R—711

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Ser- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Manuel Tejeda Fidalgo	Bermillo de Sayago	San Sebastián	8	38	N. Manuel Piñeiro, M. José Hernández, P. cañada, N. Estefania Fontanillo.	Ninguna
El mismo	Idem	Carril del Piorno	8	38	N. Carlos Chicote y por los demás puntos lo ignora.	«
Miguel Payo Lucas	Idem	Ruta Libal	25	15	N. y M. cañada de Concejo, P. Domingo Prieto, N. Ezequiel Eleno.	»
Alonso Isidro Cabezas	Idem	Peña los Angeles	16	77	N. Juan Vega, M. Antonio Mozo y otro, P. terreno comunal, N. Antonio Mozo.	«
El mismo	Idem	Ruta Libal	16	77	N. cañada pública, M. Alfonso Barbero, P. valle Ruta Libal, N. cañada pública.	«
El mismo	Idem	Peña el Gato	16	77	Por los cuatro puntos cardinales con terreno del común.	«
Francisco Payo Lucas	Idem	San Sebastián	25	15	N. prado comunal, M. Manuel Piñeiro. P. terreno comunal, y N. Pascuala González.	»
El mismo	Idem	Las Bravas	25	15	N. y M. terreno comunal, P. Dolores Esteban, N. cañada del pago.	«
El mismo	Idem	Cabecina	25	15	N. terreno comunal, M. Pablo Chicote, P. cañada vecinal, N. con dicha cañada.	«
Francisco Enriquez Prieto	Idem	Val de Naguda	16	77	N. Cipriano de la Fuente. M. cañada pública, P. Esteban Fuentes, N. Domingo Prieto.	»
Juan Colino González	Idem	Fuente Nueva	25	15	N. y M. Marcelino Mozo, P. Francisco Sesma, N. Miguel Figal y otros.	«
Gregorio Martin Prieto	Idem	Regato de Nugada	67	8	N. cañada pública, M., P. y N. terreno comunal.	«
El mismo	Idem	Camino de Muga	16	77	N. cañada, M. Josefa Chicote, P. terreno comunal, N. camino de Muga.	«
El mismo	Idem	Los Limpios	25	15	N. valle comunal, M. camino Zamora, P. Antonio Vicente, N. carretera Zamora.	«
José Hernández Mielgo	Idem	Peña los Angeles	33	54	N. Angel Mozo, M. Francisco Hernández, P. Antonio Mozo, N. cañada pública.	«
El mismo	Idem	Ruta Libal	8	38	N. Manuel Piñeiro. M. cañada pública, P. Manuel Piñeiro, N. valle comunal.	«
El mismo	Idem	Idem	33	54	N. camino público, M. Manuel Ramilo, P. valle del pago, N. Alfonsa Barbero.	«
El mismo	Idem	Val de Bermillo	33	54	N. camino público, M. Manuel Chico, P. Angel Pilo, N. Lorenzo Campos.	»
Antonio Felipe Marino	Idem	San Sebastián	25	77	N. cañada, M. José Vicente, P. herederos de Luis de la Iglesia, N. Manuel Piñeiro.	«
El mismo	Idem	Mansirones	25	77	N. cañada pública, M. Pascuala Luengo, P. Esteban Fuentes, N. Román Sotelo.	»
El mismo	Idem	Limpios	25	77	N. cañada pública, M. José Mateos, P. Manuel Barbero, N. Carlos Chico.	«
Maria Esteban González	Idem	Jejagal	25	15	N. cañada pública, M. herederos de Francisco Esteban, P. cañada del pago, N. terreno comunal.	«
Emilio Colino González	Idem	Val de Bermillo	16	77	E. Miguel Figal, S. Juan Colino, M. Elias Rodrigo, N. con cañada.	»
Fermin Hernández Fontanillo	Idem	Peña Ventosa	33	54	M. cañada, N. Agustina Mateos, P. Domingo Pintado, N. terreno comunal.	«
El mismo	Idem	Ruta Libal	45	77	N. José Chico, M. valle público, P. Elias Rodrigo, N. Pascuala Luengo.	»
El mismo	Idem	Las Bravas	14	58	N. cañada, M. Manuel Escalero, P. Luissa Chico, N. Angel Mozo.	«
El mismo	Idem	Fuente Gregoria	14	58	N. Carlos Chico, M. herederos de Antonio Gonzalo, P. cañada pública, N. terreno comunal.	»
Angel Prada Ballesteros	Idem	Camino Zamora	25	15	E. calle, S. Manuel Piñeiro, O. herederos de Esteban Chico, N. calle,	«
Melchor López	Idem	Limpios	20	27	N. Santos Chico, M. cañada vecinal, P. José Alonso, N. Manuel Tejeda.	»
Manuel Payo Mateos	Idem	Ruta la Palla	25	5	N. y M. camino de la Rodilla, N. Gabriel Barbero y otro, P. José Chicote Valle.	»
Jesus Santiago Vicente	Idem	Val de Bermillo	16	77	E. valle comunal, M. calle pública, S. Miguel Hernández, N. Domingo Pascual.	«
Fermin Aboy Zurdo	Idem	Ruta Libal	5	58	N. cañada pública, M. carril Ruta Libal, P. herederos de Antonio Chico, N. Francisco Fuentes.	«
Pascuala González	Idem	San Sebastián	25	15	N. terreno del común, M. Francisco Payo, P. terreno comunal, N. Juan Prieto.	«
La misma	Idem	Idem	25	15	N. José Vicente, M. prado comunal, P. Román Sotelo y otro.	«
Lu misma	Idem	Peña Ventosa	25	15	N. Juan Herrero, M. camino del pago, P. terreno comunal, N. terreno comunal.	«
José Blanco de la Fuente	Idem	Idem	25	15	N. Agustina Mateos, O. y S. cañada pública.	»
Florentino y Miguel Fontanillo	Idem	Peña Redonda	16	75	N. Faustina Lucas, M. camino, P. y N. terreno comunal.	«
Los mismos	Idem	Cerro del Carrascal	16	77	N. Manuel Piñeiro, M. cañada, P. Lorenzo Campos, N. terreno comunal.	»
Los mismos	Idem	Camino Almeida	16	77	N. con dicho camino, M. Santos Marino, P. terreno comunal, N. Andrés Chico.	«
Francisco Fontanillo Hernández	Idem	Peña Ventosa	16	77	N. Pascuala González, M. y P. terreno comunal, N. camino Peña Ventosa.	«
El mismo	Idem	Camino Aceña	16	77	N. Esteban Fuentes, M. Antonio Vicente, N. con dicho camino.	«

Francisco Fontanillo Hernández	Bermillo de Sayaho	Limpios	16 77	N. José Vicente, M. Lorenzo de la Fuente, P. con cañada, N. Florentina Luengo.	Ninguna
El mismo	Idem	Camino Torrefracdes	16 77	N. con cañada, M. Juan Chicote, P. José Prieto, N. Francisco Hernández.	"
El mismo	Idem	Idem	16 77	N. valle del Val de la Laguna, M. con cañada, P. con cañada, N. Santos Chico.	"
El mismo	Idem	Val de Bermillo	16 77	N. con dicho valle, M. Rosa Herrero, P. con cañada, N. con dicho valle.	"
Atilano Chicote Fontanillo	Idem	Vallandro	16 77	N. Gabriel Chicote, M., P. y N. terrenos del común de vecinos.	"
José Piorno de la Mano	Idem	Camino Pasariegos	16 77	E. con camino, S. y O. cañada, N. José Carrascal.	"
El mismo	Idem	Peña los Angeles	16 77	E. Gabriel Barbero, S., O. y N. con cañadas.	"
Domingo Prieto Mielgo	Idem	Los Molinos	25 78	N. Juan Herrero, M. calle pública. P. y N. con carretera de Fermoselle.	"
El mismo	Idem	Val de Noyuela	28 77	N. Agustín Fontanillo, M. Ciprinno de la Fuente, P. y N. calle pública.	"
El mismo	Idem	Val de Bermillo	16 77	N. Hermenegildo Cristobal, M. calle pública, P. con dicha calle, N. Francisco Gonzalo.	"
El mismo	Idem	Camino Torrefracdes	45 77	N. Francisco Fontanillo, M. Vicente Marino, P. calle pública, N. Juan Chicote.	"
El mismo	Idem	Limpios	25 15	N. Santiago Salvador, M. Carlos Chicote, P. calle pública, N. Domingo Salvador.	"
José Alonso Lastra	Idem	Peña el Gato	16 77	E. Domingo Prieto, S., O. y N. con cañadas.	"
El mismo	Idem	Cadraperal	16 77	E. Manuel Piñeiro, S. con camino, O. y N. valle comunal,	"
El mismo	Idem	Peña Gallina	16 77	E. Román Sotelo, S. y O. con cañada, N. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Jenjagal	16 77	E. terreno comunal, S. Antonio Mozo, O. con cañada, N. Marcelino Mozo.	"
El mismo	Idem	Los Limpios	16 77	E. Francisco Fuentes, S. Melchor López, O. y N. con cañadas.	"
Marcelino Mozo Pascual	Idem	Jenjagal	33 54	N. terreno comunal, M. José Alonso, P. con cañada, N. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Los Limpios	16 77	N. cañada pública, M. Angel Mozo, P. herederos de Andrés Chico, N. Manuel Piñeiro.	"
El mismo	Idem	Las Bravas	16 77	N. herederos de Esteban Chico, M. terreno comunal, P. Alejandro Payo, N. camino las Bravas,	"
El mismo	Idem	Idem	16 77	N. Alejandro Payo, M. terreno comunal, P. cañada pública, N. camino del pago.	"
El mismo	Idem	Idem	16 77	N. con cañada, M. terreno comunal, P. Juan Payo, N. camino público,	"
El mismo	Idem	Camino Torrefracdes	16 77	N. Domingo Manzano, M. Hermenegildo Cristobal, P. Lorenzo de la Fuente, N. no lo consigna.	"
El mismo	Idem	Fuente Nueva	33 54	N. con cañada, M. con otra cañada, P. Claudia Labrador, N. herederos de José Colino.	"
El mismo	Idem	Val de Nugada	25 15	N. con camino, M. con cañada, P. Antonio Mozo, N. Carlos Chico.	"
El mismo	Idem	San Sebastián	16 77	N. Manuel Piñeiro, M. camino los Molinos, P. Manuel Piñeiro, N. carretera de Fermoselle.	"
Alejandro Payo Lucas	Idem	Los Limpios	16 77	N. valle Los Limpios, N. con idem, P. herederos de José Colinos, M. Santiago Mayor.	"
El mismo	Idem	Las Cuevas	16 77	N. Marcelino Mozo, N. terreno comunal, P. Marcelino Mozo, N. cañada pública.	"
El mismo	Idem	Val de Naguda	16 77	N. camino Villamor, M. Carlos Chico, P. herederos de Manuel Mateos, N. herederos José de las Heras	"
El mismo	Idem	Carrascal	16 77	N. cañada pública, M. Manuel Piñeiro, P. y N. terreno comunal.	"
Manuel Ramirez Esteban	Idem	Vallandro	33 54	N. Lorenzo Martín, M. con el mismo, P. camino Villamor, N. Luis de San Ceferino.	"
El mismo	Idem	Idem	33 54	N. terreno comunal, M. Luis de San Ceferino, P. con el camino, N. Luis de San Ceferino.	"
El mismo	Idem	Peña Zorrera	8 38	N. con camino, M. terreno comunal, P. José Antonio Chicote, N. José Hernández.	"
Domingo Prieto Manzano	Idem	Ruta Libal	50 31	N. cañada pública, M. cañada pública, P. y N. valle comunal.	"
Manuel Chico Martín	Idem	Val de Nagunda	25 15	N. Hermenegildo Cristobal, M. con cañada. P. camino Villamor, N. con cañada.	"
El mismo	Idem	Camino Bermillo	16 77	N. José Hernández, M. con camino, P. Victoriano Manzano, N. Angel Martín Prieto.	"
Antonio Mozo Toribio	Idem	Genjagal	1 62	N. terreno del común, M. Elías Rodrigo, P. con cañada y N. con cañada.	"
El mismo	Idem	Idem	16 77	N. terreno del común, M. Elías Rodrigo, P. cañada pública, N. José Alonso.	"

DIVISION HIDRAULICA DEL DUERO

Descripción que se acompaña á la instancia de Aguas para riegos de la finca de D. Angel Rodríguez Pastor.

Nombre del propietario: D. Angel Rodríguez Pastor.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego.

Cantidad de agua que se precisa: Mil setecientos metros cúbicos por año.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Carrión.

Extensión de los terrenos que se proyecta regar: Tres hectáreas.

Término municipal en que radican las obras: Palencia.

Palencia 26 de Enero de 1927.—El Peticionario, Angel Rodríguez Pastor. R—581

PUEBLA DE SANABRIA

Don Sebastián Martínez Risco. Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita para hacer efectiva la multa impuesta por el señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia al denunciado Francisco Rodríguez Ledo, de Villardeciervos, se sacan á tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción á tipo y como de la propiedad de dicho denunciado, las dos fincas descritas en el anuncio de este Juzgado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento treinta y ocho, correspondiente al quince de Noviembre del año último.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta com-

parezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día treinta de Marzo próximo, hora de las once, previos los requisitos y formalidades de ley.

Puebla de Sanabria veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, Jesús Herrero. R—751

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha queda acotada para toda clase de ganados de paso y pasto, una finca plantada de arboleda de chopo, sita en el término de Guarrate, de la propiedad de Nicolás Valle, vecino de El Pego.